



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por decreto núm. 740 de fecha de 1 de febrero de 2024, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente PER-209/2023, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, de 8 plazas de Conductor/a del Ayuntamiento de Valladolid, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 12 de junio de 2023, el/la funcionario/a que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 6565, de fecha 25 de agosto de 2023, se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al referido proceso selectivo, cuya publicación se efectuó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el día 7 de septiembre de 2023, siendo, asimismo, publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base novena de las Bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto núm. 4568 del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, de fecha 15 de julio de 2020 y publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” núm. 147 de 3 de agosto de 2020, “finalizado el plazo de reclamaciones y de subsanación de defectos de las solicitudes, se dictará resolución aprobando la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es). En la misma resolución se señalará la fecha, lugar y hora de realización de la primera prueba que hubiera de realizarse, y, en su caso, el orden de actuación de las personas aspirantes, así como la composición del órgano de selección”.

En su virtud, finalizado el plazo de alegaciones a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, y atendidos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuesto, se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, disponiendo su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es).





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/28

Jueves, 08 de febrero de 2024

Pág 25

PERSONAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE

- NINGUNA

PERSONAS EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN*
1	***7686**	ESTEBANEZ LÁZARO	ALEJANDRO	X
2	***7123**	HERNÁNDEZ PLAZA	JUAN ÁNGEL	X
3	***9119**	LUCAS TEJEDOR	JOSÉ ANTONIO DE	X
4	***9452**	MARTÍN LAGUNA	RICARDO	X

*Causa X de exclusión: Por no haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en la categoría profesional desde la que participa en el proceso selectivo.

SEGUNDO.- Dar por finalizado el proceso selectivo convocado por Decreto núm. 4217, de 23 de mayo de 2023, por el que se aprobó la convocatoria para la provisión de ocho plazas de Conductor/ a por el turno de Promoción Interna correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2020, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, declarando desierta la convocatoria efectuada, al no haberse presentado ningún aspirante que cumpla con los requisitos especificados en la Base Tercera de la Convocatoria.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Valladolid, a 1 de febrero de 2024.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. -Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso.- Decreto núm. 740 de 1 de febrero de 2024.

ID DOCUMENTO: a1R69i30Ewb/iLLT20vCzvgF3nY=



Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica